



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 121-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 28 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024; el Oficio Múltiple N° 00021-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 21 de febrero de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00021-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por Ronald Nicolas palomino Hurtado, en su calidad de Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, por el cual, invita Vicerrector/Vicepresidente de Investigación, Presupuesto y Logística al seminario denominado: "Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas", para el día 14 de marzo de 2024, a partir de las 09:00 horas, en el Auditorio "Ella Dumbár" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicio al Auditorio "Ella Dumbár" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de la ciudad de Lima, al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, C.P.C. Agripina Blanca Silva Salas como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Lic. Adm. Emerson Silva Vásquez como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Dr. Wilmer Ortega Chávez como Director de Instituto de Investigación y C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre como Jefe de la Unidad de Presupuesto, a fin que participen en el seminario denominado: "Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas" organizada por el Ministerio de Educación (Minedu), a través de Dirección General de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 121-2024-UNIA-CU

Superior Universitaria (Digesu) el día 14 de marzo de 2024, a partir de las 09:00 horas; así como, se autoriza los viáticos por dos (02) días y la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Pucallpa/Lima y viceversa, asimismo deberán emitir un informe técnico de lo realizado dirigida al Presidente del Consejo Universitario quien dará cuenta a la misma;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicio al Auditorio "Ella Dumbár" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de la ciudad de Lima, al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, C.P.C. Agripina Blanca Silva Salas como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Lic. Adm. Emerson Silva Vásquez como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Dr. Wilmer Ortega Chávez como Director de Instituto de Investigación y C.P.C. Luis Alberto Urrea La Torre como Jefe de la Unidad de Presupuesto, a fin que participen en el seminario denominado: "Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas" organizada por el Ministerio de Educación (Minedu), a través de Dirección General de Educación Superior Universitaria (Digesu) el día 14 de marzo de 2024, a partir de las 09:00 horas; así como, se autoriza los viáticos por dos (02) días y la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Pucallpa/Lima y viceversa.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación presupuestal para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – PRECISAR que los comisionados deberán efectuar la rendición de cuentas y gastos de viaje ante la instancia pertinente, en forma documentada, en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la comisión, asimismo deberán emitir un informe técnico de lo realizado dirigida en dicha comisión, documento que se presentará al Presidente del Consejo Universitario quien dará cuenta de la misma

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General